

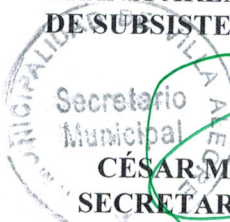
VISTOS:


1. La solicitud presentada por doña Cecilia Valenzuela Gutiérrez, R.U.T. 8.814.906-8, para realizar carreras a la Chilena con Venta de Cerveza el día Sábado 28 de Septiembre de 2019, en cancha de carreras de sector Estación.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar Carreras a la Chilena con Venta de cerveza, el día Sábado 28 de Septiembre de 2019, en cancha de carreras de sector Estación, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es de 14:00 a 23:00 hrs.
3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”


CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/CMR/JCF/VDR/ccr

084/23.09.2019